

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34312 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero: Que en el procedimiento número 129/2009, por auto de fecha 17 de septiembre de 2.009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Carrocerías Santiago Sociedad Limitada, con CIF B-15695695, con domicilio en calle Río Barcés número 6, segundo de Cambre y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cambre (A Coruña).

Segundo: Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado. (Artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Tercero: Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto: Que la administración concursal está integrada por el titulado mercantil Don Ramón Juega Cuesta, con despacho en calle Magistrado Manuel Artime número 18 Primero D de La Coruña.

Quinto: Que la deudora declarada en concurso conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometido al ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

En A Coruña, 22 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090072405-1